



SEFLO QUARTO, VEINTE
MIL SESENTOS Y SESENTA
TA UNO

Aquello
de
Comi
para
de

En la Villa de Alhama, en quatorce dias del mes
de Noviembre de mil sebsientos y setenta y un
año S. Mercedes los Señores D. Lino Solana
ma Canobas, D. Alonso Cayuela Carrion, Alcal
des ordinarios por S. M. en ella, D. Roque Lo
pez Balero, D. Blas de Canobas Alde, D. Ju
an Sanchez, Almonada, y D. Lino Solana Max
tinez, Regidores Conzgo Justicia y Regim. de
ella estando juntos en su Ayuntamiento. Como lo
costumbra para tratar y conferir en las cosas
tocantes al bien publico de ella. Dieron of.
por quanto S. Mercedes a el tiempo que se hizo
con sus empleos se encontraron con la presen
o ocupacion y asistencia a las diligencias de la
tenica Contrata. de S. M. de Dios y gober
prezadas, y al mismo tiempo afezivió de parades
Conclusion, para poderlo cumplir se presupuso no
perder tiempo sin reservar fiestas ni dominios, y
tadea otras diligencias notampretadas, y buviendo
ocurrido la de Administrar la del ultimo tercio
del derecho de la Costa del Asperdiente quedo
principio en proximo dia de Sep. proximo pa
sado de este presente año, y cumplira fin de Di
ciembre del mismo; y en abrenzion a lo referido,

